

Herido leve en accidente de tráfico cerca de Alcantarilla

Su turismo chocó contra un camión

J. L. S.
MURCIA

Un accidente de tráfico se produjo ayer, a las 12.50 horas, en la carretera MU-560, de Alcantarilla a Molina de Segura. El camión frigorífico MU-8053-H, conducido por Francisco A. A., chocó contra el turismo Mercedes MU-9962-U, conducido por Antonio M. R.

El conductor del turismo resultó herido leve.

Otro accidente tuvo lugar, a las 9.30 horas, en el kilómetro 407 de la carretera nacional 301 (de Madrid a Cartagena). La furgoneta MU-5697-AL, conducida por Domingo G. S., se salió de la calzada y volcó. El conductor resultó herido.

Choques frontales

■ En el kilómetro 379,400 de la carretera nacional 301, en el término de Molina de Segura, se produjo un choque frontal entre el turismo MU-3321-AM, conducido por Antonio P. O., y la motocicleta B-6498-JW, pilotada por Juan Diego C. R. Resultaron heridos el conductor de la motocicleta y su acompañante, Esther J. H.

Por otra parte, el conductor de un ciclomotor sufrió heridas graves en accidente ocurrido en la carretera MU-312, en el término de Murcia. El Vespino pilotado por José Antonio P. P. chocó frontalmente contra el turismo Renault 5 con matrícula MU-7460-Y, conducido por María Teresa L. R.

En todos estos accidentes instruyó las diligencias el equipo de Atestados de la Guardia Civil de Tráfico de la Comandancia de Murcia.

Presunto ladrón

■ La dotación de un coche policial del 091 detuvo en la Plaza de Cetina, en Murcia, a Lino S. S., presunto autor de hurto. Según la denuncia formulada contra él, había sustraído 42.000 pesetas a Pedro G. S. En unión de las diligencias instruidas en comisaría pasó a disposición judicial.

Le piden 3 años de cárcel y 12 millones de indemnización por la muerte de una anciana

Está acusado de haber matado accidentalmente a su casera durante una discusión motivada porque no le pagó 3.000 pesetas de alquiler

Ricardo Fernández
MURCIA

Tres años de prisión y doce millones de pesetas en concepto de responsabilidad civil solicitó ayer el representante del Ministerio Fiscal para Francisco B. B., que ayer fue juzgado la Sección Primera de la Audiencia Provincial por la muerte de la anciana María Oliver Egea, de 85 años de edad.

Según informó el Ministerio Público en sus conclusiones definitivas, los hechos ocurrieron el 28 de diciembre de 1987, en San Pedro del Pinatar, durante el transcurso de una fuerte discusión, que se produjo por la negativa del presunto autor de los hechos a pagar las 3.000 pesetas que debía por el alquiler de una habitación.

Al parecer, la anciana, que fue definida por una de sus hijas como «una mujer muy nerviosa», habría comenzado a gritar fuertemente tras haberse caído al suelo. En ese momento —siempre según el fiscal—, el acusado intentó acallar los lamentos de su casera tapándole fuertemente la boca con las manos, lo que le causó la muerte por asfixia. Posteriormente, el presunto autor del homicidio colocó el cadáver de María Oliver sobre una de las camas de la vivienda y se dirigió a las autoridades para informarles de que había encontrado muerta a su casera.

Francisco B. B. negó ayer ante el tribunal cualquier relación con el fallecimiento de la



El presunto homicida habla con su abogada tras el juicio. RICARDO FERNÁNDEZ

anciana y aseguró que, durante las horas en que sucedieron los hechos, ocupó su tiempo «en dormir la siesta, ir a visitar a mi hermano y a mi sobrina y a tomar unas copas con un amigo». Sin embargo, no pudo pre-

cisar que persona le acompañó por los bares, «porque ya no me acuerdo».

Por su parte, el médico forense que compareció como perito dijo no tener «la menor duda» de que la muerte de la an-

ciana había sido provocada violentamente. Según aseguró, María Oliver Egea presentaba abundantes heridas en el rostro, causadas por la uñas de su agresor, así como diversos hematomas, que fueron provocados por la presión que el homicida infirió con las manos sobre la boca y nariz de la víctima.

«Eres un asesino»

Una de las hijas de la fallecida puso de manifiesto que «sabía que iba a producirse una discusión entre mi madre y Francisco B. B.», pues la fallecida había anunciado poco antes su decisión de echar de casa a Francisco B. B. Este hecho habría venido motivado por el impago de 3.000 pesetas correspondientes a 5 días de alquiler y por la enfermedad que padecía la difunta, que al parecer le impedía seguir ocupándose de su huésped.

Esta testigo manifestó que pocos días después de la muerte de su madre, encontró a Francisco B. B. por la calle y que comenzó a gritarle que era un asesino. «Me constestó que lo único que le debía a mi madre eran 3.000 pesetas y pretendió dárme las. Yo le dije que eso debería haberlo hecho antes y que de ese modo ella no habría muerto».

El único incidente del juicio se produjo durante la declaración de un sargento de la Guardia Civil, que manifestó que no había visto el menor indicio de violencia en la vivienda o en el cadáver de María Oliver. Estas afirmaciones provocaron una fuerte indignación a otra de las hijas de la fallecida, llamada Gloria, que se dirigió al guardia civil llamándole «mentiroso y embustero»; por lo que fue obligada a abandonar la sala de vistas.

El letrado de la defensa pidió la libre absolución de su cliente al estimar que la presunta culpabilidad de Francisco B. B. no pudo ser probada en ningún momento por el Ministerio Fiscal.

El valor de un cabello

R. F.
MURCIA

El análisis de un cabello fue una de las pruebas que ayer esgrimió el representante del Ministerio Fiscal para intentar probar la supuesta autoría de Francisco B. B. en el homicidio de la anciana María Oliver Egea, de 87 años de edad.

El mencionado capilar fue

hallado por el forense —junto con otros tres pelos— entre los rígidos dedos de la fallecida, por lo que se solicitó a un experto de Santiago de Compostela que procediese a compararlo con otros cabellos del sospechoso. Este análisis, basado en una de sus proteínas, pretendía establecer si el mencionado capilar podía

pertenecer al presunto homicida.

Sin embargo, este análisis científico sólo sirvió para establecer que el pelo no pertenecía a la anciana, aunque no logró determinar si era realmente de Francisco B. B., «pues, según el informe, esa proteína la posee el 61% de las personas».

EL TIO PENCHO

Por MAN

